



**NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-4.**

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 2 de junio de 2026, Resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

**Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-4**

Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 29 de mayo de 2026 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

**DISPONGO**

**PRIMERO:** Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 26 de mayo de 2026.

**SEGUNDO:** Aprobar la relación de los candidatos con los resultados del examen contemplados en el Anexo.

**TERCERO:** Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

**CUARTO:** Establecer el plazo hasta el 15 de julio próximo para que los aspirantes que han superado la prueba, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/45436/DocumentoTramite45436>

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: “no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo”
- Certificado de Carecer de antecedentes penales

Ayuntamiento de Málaga  
Avenida Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	02/06/2026 12:53:45
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía para el carné, en formato PDF.

**Forma de presentación de la documentación:** La remisión de los formularios específicos junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.

Código Seguro De Verificación	zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	02/06/2026 12:53:45
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO**
**Convocatoria 2026-4**

Relación de los resultados del examen celebrado el 29 de mayo de 2026

APellidos y Nombre	Resultado
ABUMENRE, BEATRICE	NO SUPERA
AG MOHAMED, MAHMOUD	NO PRESENTADO
AGUILAR MOLIDO, OSCAR	NO PRESENTADO
ALARCON ROMERO, YURENA	SUPERA
ALBA FOURNIER, JOSÉ LUIS	NO SUPERA
ALVAREZ LOPEZ, JOSÉ MANUEL	SUPERA
AMORES CALDERON, ANTONIA M.	SUPERA
AZZARELLO, JAVIER MAURICIO	NO SUPERA
BANARAS, ALI	NO SUPERA
BARRIENTOS RUIZ, RAUL	SUPERA
BARROSO LOMEÑA, DIEGO JOAQUIN	SUPERA
BENITEZ MORENO, RUBEN	SUPERA
BLANCA CHERINO, JUAN MANUEL	SUPERA
CALDERÓN ESTÉBANEZ, JOSÉ ANTONIO	SUPERA
CAÑIZARES FERRO, DIEGO RAIMUNDO	SUPERA
CORTES CORTES, J. MIGUEL	NO PRESENTADO
CORTES SOME, JOSE	NO SUPERA
CRISTIANO CANO, UMBERTO	SUPERA
DE LUQUE RUIZ, JUAN ANTONIO	SUPERA
DELGADO MIRANDA, SAMUEL AGUSTIN	SUPERA
EDUZOR OZOANI, AMOBI	NO SUPERA
ERROU, OMAR	SUPERA
FARTAN EL ASFAHANY, TARIK	NO SUPERA
FERNANDEZ DEL PUERTO, ANTONIO	SUPERA
GARCIA ROSEL AGUILERA, PABLO	SUPERA
GARCIA RUBIO, MIGUEL ANGEL	NO SUPERA
GONZALEZ ALVAREZ, JESUS	SUPERA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	02/06/2026 12:53:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
GONZALEZ CANTILLO, MANEL	NO SUPERA
GONZALEZ PEREZ, ALEJANDRO	NO SUPERA
GUTIERREZ PINEDA, JOHN FABIO	SUPERA
HEREDIA FERNANDEZ, ROSENDO	SUPERA
HUSSAIN, ISHTIAQ	SUPERA
JAIME MARTIN, SALVADOR JOSÉ	SUPERA
LOPEZ RAMIREZ, JUAN J.	SUPERA
LOPEZ SANTAELLA, AITOR	NO SUPERA
LOZANO ROMERO, ALVARO	SUPERA
MARTINEZ TRUJILLO, M. JOSE	SUPERA
MILLAN DIAZ, JAIME	SUPERA
MOLINA RAMIREZ, CRISTIAN	SUPERA
MORENO RANDO, INOCENCIA	SUPERA
MUÑOZ CAMPAÑA, ANTONIO	SUPERA
NAVARRO LOPEZ, J. ANTONIO	SUPERA
NAVARRO MORENO, JORGE	SUPERA
NAVAS VERGARA, DANIEL	SUPERA
OTERO COMINO, PAULA	SUPERA
PODADERA SANCHEZ, PEDRO	NO SUPERA
PORRAS SANCHEZ, ABRAHAM J.	NO SUPERA
RAMIREZ GARCIA, DANIEL	SUPERA
ROBLES LLAMAS, EDUARDO JOSÉ	SUPERA
RODRIGUEZ FLORIDO, CRISTIAN	SUPERA
SANCHEZ GRANADOS, JAVIER	NO PRESENTADO
SANDULEAC SANDULEAC, CRISTIAN EMANUE	SUPERA
SERRANO JIMENEZ, JAVIER	NO SUPERA
SOUZA DA SILVA DA SILVA, THIAGO	NO SUPERA
TORREBLANCA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	SUPERA
VENEGAS CARRASCO, PABLO	SUPERA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	02/06/2026 12:53:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
VILLAR LUQUE, JORGE	SUPERA
ZAMBRANA CABELLO, CRISTIAN	SUPERA

*Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*Málaga, a fecha y firma electrónica*  
**EL SECRETARIO GENERAL, E.F.**  
**DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A**  
**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.**  
*Fdo.: Francisco José Garcés Alonso*

### INFORMACIÓN DE INTERÉS

*Para los aspirantes que han superado la prueba*

Para aquellos aspirantes **que han superado la prueba** y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT..... 952.345.204  
 TAXI-UNIÓN..... 952.337.744  
 GESTORIA M. BUSTOS..... 952.267.150  
 GESTORÍA TAXI Y VTC..... 622.640.388

Código Seguro De Verificación	zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	02/06/2026 12:53:45
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zTNZYRTbB12e2WEURG9Jpw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

